



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal
RPVB/JAUS/lfm.

COPIA

LOTA, 21 de Abril de 2021.-

DECRETO N° 896 (C)

Vistos:

- a) Llamado a Concurso Público N° 04/2015, para proveer el cargo Director de Control Grado 6° E.M.R.
- b) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la Planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bío Bío, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre de 2019.
- c) Memorándum N° 155, de fecha 19.04.2021, de Alcalde (S), que selecciona a doña Millisen Johanna Moraga Azócar, según pronunciamiento de Contraloría Regional de la República Referencia N° 821.484/2020.
- d) El Certificado N° 80 de fecha 20.04.2021, del Secretario Municipal, que certifica que el Concejo Municipal de Lota, en sesión ordinaria de fecha 20 de abril en curso, aprobó por la mayoría absoluta de sus Concejales en ejercicio, nombrar en calidad de titular en el Cargo Directora de Control, a la funcionaria, doña Millisen Johanna Moraga Azócar,
- e) El artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- f) El artículo 55 y 84 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- g) La notificación del resultado del Concurso, de fecha 21 de abril de 2021, de Alcalde a la interesada; quien manifiesta la aceptación del cargo, de acuerdo al artículo 20 de la Ley N° 18.883.
- h) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- i) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.
- j) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- k) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.-
- l) Ley N° 19.880 de 29.05.2003, sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- m) Diario Oficial del 16.12.93.
- n) Párrafo 1°, del Título II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- o) El Oficio-Circular N° 3673, de 27.10.86, de la Contraloría Regional del Bio Bio, referente a la caución que deben rendir lo funcionarios de acuerdo a la Ley N° 10.336.-

Considerando:

- 1.- La propuesta del Comité de selección con los nombres de los candidatos que obtuvieron los mejores puntajes a través de una terna, para el cargo a proveer, como resultado del concurso N° 4/2015, de conformidad con el artículo 19 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo, para Empleados Municipales.
- 2.- El pronunciamiento de la Contraloría Región del Bío Bío, a través del dictamen N° W0801/2021, de fecha 14 de abril de 2021. Que concluye, que **“en la medida que la señora Moraga Azócar no esté sujeta a alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 53 de la Ley N° 18.883 y cumpla con los requisitos del cargo al que concursó, la Municipalidad de Lota deberá arbitrar las medidas pertinentes para que sea nombrada en el cargo de Directora de Control”**.
- 3.- Que la Señora Millisen Morga Azócar, según la propuesta del comité de Selección; del resultado del Concurso 4/2015, goza de preferencia para el nombramiento al estar en igualdad de condiciones, según jurisprudencia vigente de la Contraloría General de la República, obteniendo el mejor puntaje del certamen y ostentando en la actualidad el grado 9° E.M.R., de la Planta de Profesionales; mismo grado que inicia la Planta de Directivo, a la cual postula, cumpliendo así, el requisito, señalando en el artículo 55 del Estatuto Administrativo para Empleados Municipales.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal
RPVB/JAUS/lfm.

COPIA

Decreto Alcaldicio N° 896 C, del 21 de Abril 2021.-

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Titular, a contar del 22 de Abril de 2021, en el cargo **Directora de Control, Grado 6° E.M.R.**, de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, a doña **MILLISEN JOHANNA MORAGA AZÓCAR**, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento

2.- La funcionaria doña **MILLISEN JOHANNA MORAGA AZÓCAR**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que doña **MILLISEN JOHANNA MORAGA AZÓCAR**, cesará en el cargo Profesional, Grado 9° E.M.R., que actualmente sirve, al asumir el nuevo empleo, por el sólo ministerio de la Ley, de conformidad, a lo prescrito en el Art. 84, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- Déjese establecido que doña **MILLISEN JOHANNA MORAGA AZÓCAR**, desempeñará el cargo de Directora de Control, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

5.- El gasto que irroque la aplicación del presente decreto, será imputado al 215-21-01 "Personal de Planta", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON JONATAN DÍAZ CRUCES
ALCALDE (S)



N° B° CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.